



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LLANILLO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Llanillo para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Valdelucio, a 3 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pédáneo,  
Miguel Fernando Basconcillos López